



Resolución de Consejo Directivo **384 / 2026 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA 8441/2016: Aceptar el Trabajo de Tesis de la Lic. María Luciana  
BRITOS FABIAN y designar el Jurado de Tesis.  
**De: EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
22/06/2026

VISTO el Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, denominado "Complejos de lapachol-metal de transición: Estudios de su potencial antimicrobiano", presentado por la Lic. María Luciana BRITOS FABIAN, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado - Área Química Aplicada (fs. 394) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 434), aconseja aceptar el Trabajo de Tesis y designar el Jurado que entenderá en la evaluación de la defensa de tesis.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 20/05/2026)  
**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada, con fecha 31 de octubre de 2025, la presentación del Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada de la Lic. María Luciana BRITOS FABIAN - DNI N° 33.593.151, denominado "Complejos de lapachol-metal de transición: Estudios de su potencial antimicrobiano", para su evaluación y posterior defensa.

ARTÍCULO 2°: Designar el Jurado que evaluará el trabajo y la defensa de tesis de la Lic. María Luciana BRITOS FABIAN, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**Titulares**

Dr. Juan Miguel MARIOLI (UNRC)  
Dr. Gustavo Alberto ECHEVERRÍA (UNLP)  
Dra. María Rita MARTEARENA (UNSa)

**Suplentes**

Dra. María Guadalupe VIZOSO PINTO (UNT)  
Dra. María Laura URIBURU MONASTERIO (UNSa)  
Dra. Carolina IBARGUREN (UNSa)

ARTÍCULO 3°: Dejar aclarado que las erogaciones correspondientes a traslados y viáticos de los integrantes del Jurado de Tesis, se cubrirán con los fondos especiales de posgrado, establecidos por la RESCD-EXA N° 746/2012.

ARTÍCULO 4°: Establecer que, en caso de que algún integrante del Jurado que no resida en esta ciudad no pudiera concurrir a esta Unidad Académica al acto de defensa, podrá participar mediante videoconferencia, en el marco de la Res.CD-EXA N° 652/2018, ratificada por Res.CS N° 192/2020.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a la Lic. María Luciana BRITOS FABIAN, a la Dra. Marcela Carina AUDISIO (Directora de Tesis), al Dr. Ramón Antonio FARFÁN (Codirector de Tesis), al Jurado de tesis designado por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección General Administrativa Económica (Cr. Héctor FLORES), a la Dirección Administrativa Económica y Financiera (Sr. Oscar R. LESCANO) y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa

